



Análisis Presupuesto 2024 Ministerio de Agricultura

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un GEO de \$ 827.045 millones, incrementándose en 5,4% (\$ 42.033 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales).

Para ponerlo en perspectiva, se debe tener en cuenta que el presupuesto del Ministerio de Agricultura, tiene la particularidad que usualmente es incrementado durante el año para hacer frente al manejo de incendios, por tanto, es relevante comparar el presupuesto propuesto respecto de lo ejecutado los años anteriores, ya que eso refleja el total de los recursos destinados a agricultura año a año:

- El presupuesto para el Ministerio de Agricultura (que asciende a \$ 827.045 millones) representa el 1% del total del presupuesto nacional propuesto para 2024 (que totaliza un monto de \$76.918.639 millones), esto es, el nivel más bajo de al menos los últimos 10 años.
- Cuando comparamos el presupuesto propuesto para 2024 respecto de la ejecución 2022 (esto es, el gasto total ejecutado en dicho año), aumenta solo 1,4%, si se consideran los recursos regulares, es decir, sin los fondos especiales producto de la pandemia (este aumento es menor al 3,5% nacional).
- Si en dicha comparación descontamos los recursos destinados al programa de manejo del fuego de CONAF, el presupuesto 2024 es absolutamente de continuidad, ósea tiene una variación de 0%.

Tabla N°1: CUADRO RESUMEN PARTIDA (Variación respecto a \$ ejecutados 2022 y Ley 2023)

Servicio/ Programa Presupuestario	Ejecución 2022 (M\$2024)	Ley 2023 (M\$2024)	Ley Base 2023* (M\$2024)	PDL 2024	Var. Real 2024/2022	Var. Real 2024/2023
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	87.041.085	73.947.342	74.357.829	73.503.951	-15,6	-1,1
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	47.921.068	33.580.351	33.990.839	32.582.752	-32,0	-4,1
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SILVOAGROPECUARIA	39.120.017	40.366.990	40.366.990	40.921.199	4,6	1,4
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS	7.792.106	7.853.514	8.083.481	8.056.132	3,4	-0,3
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS	7.792.106	7.853.514	8.083.481	8.056.132	3,4	-0,3
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	282.133.658	252.968.600	255.650.626	257.444.225	-8,8	0,7
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	264.187.575	252.968.600	255.650.626	257.444.225	-2,6	0,7
INDAP FET - Covid - 19	17.946.082					
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	162.325.593	153.563.458	159.919.931	161.531.271	-0,5	1,0
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	41.192.950	35.161.861	36.671.082	35.837.785	-13,0	-2,3
INSPECCIONES EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS	26.719.004	25.737.396	26.987.212	27.735.275	3,8	2,8
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO	16.377.103	16.202.205	16.887.359	17.146.865	4,7	1,5
VIGILANCIA Y CONTROL SILVOAGRÍCOLA	35.476.646	36.447.764	37.713.239	37.423.307	5,5	-0,8
PROGRAMA DE CONTROLES FRONTERIZOS	19.265.102	21.130.114	22.103.422	21.294.111	10,5	-3,7
PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES	15.036.403	11.115.770	11.478.686	13.806.719	-8,2	20,3
LABORATORIOS	8.200.437	7.768.349	8.078.931	8.287.209	1,1	2,6
SAG FET - Covid - 19	57.948					
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL	214.136.890	175.207.997	179.520.213	212.550.650	-0,7	18,4
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL	27.198.487	24.405.741	25.445.926	25.001.825	-8,1	-1,7
PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO	109.289.131	93.235.519	94.648.260	120.952.258	10,7	27,8
ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	22.841.017	19.711.628	20.553.242	20.738.220	-9,2	0,9
GESTIÓN FORESTAL	30.471.022	34.924.292	35.848.654	42.845.711	40,6	19,5
PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA	1.554.439	2.930.818	3.024.131	3.012.636	93,8	-0,4
PROGRAMA DE EMPLEOS	10.694.760					
MANEJO DEL FUEGO FET - Covid 19	-					
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS FET - Covid 19	1.437.621					
GESTIÓN FORESTAL FET - Covid 19	10.650.413					
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO	145.055.349	108.388.783	108.741.788	115.220.821	-20,6	6,0
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO	93.062.573	108.388.783	108.741.788	115.220.821	23,8	6,0
CNR FET - Covid 19	51.992.776					
Gasto Partida Bruto	898.484.681	771.929.694	786.273.868	828.307.050	-7,8	5,3
Transferencia Intrapartida	1.147.123	1.219.392	1.262.071	1.262.071		
Gasto Partida Neto	897.337.558	770.710.302	785.011.797	827.044.979	-7,8	5,4
Gasto regular MINAGRI sin Fondo Emergencia COVID	815.252.716	770.710.302	785.011.797	827.044.979	1,4	5,4
Gasto regular MINAGRI sin Fondo Emergencia COVID y sin Manejo del Fuego	705.963.585	677.474.783	690.363.537	706.092.721	0,0	2,3

*Ley 2023 Aprobada por el Congreso + diferencial de reajuste + leyes especiales

El resumen antes expuesto deja en evidencia que el desarrollo agrícola no es una prioridad en el presupuesto, y, por el contrario, su impulso se ha ido disminuyendo.

Sin embargo, un aspecto de suma relevancia y que se esperaba fuera abordado como eje central del presupuesto 2024, era la gestión de emergencias. Dada la situación actual, es sabido que el verano que comienza será una temporada desafiante en cuanto al manejo de incendios, pero, además, los estragos de los desastres de las lluvias de invierno aun no han sido recuperados. Sin perjuicio de que dichos antecedentes se tienen a la vista, el presupuesto no evidencia una intención concreta de mejorar las cosas:

◇ Gestión de emergencias al debe

En el articulado de la Ley, se incorpora un nuevo artículo 41, que buscaría consagrar un énfasis a la gestión de emergencias. A través de éste se consagra a nivel legal una coordinación de respuestas ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe, y que buscaría, relacionando las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida, lo que se hace mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada:

- **Para la etapa de Rehabilitación** (*recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción*), será la **Subsecretaría del Interior** la encargada de coordinar las solicitudes de los servicios de financiamiento. Para ello, dicha Subsecretaría coordinará un **Comité de Ayudas Tempranas**, el que estará integrado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el SENAPRED y por las Subsecretarías y Servicios Públicos vinculados a la fase de rehabilitación y entrega de ayudas tempranas de la emergencia respectiva. Este comité tendrá por objeto establecer el plan del Gobierno Central en ayuda inmediata a los afectados, el que será presentado a DIPRES para su financiamiento.
- **Para la etapa de Reconstrucción** (*reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción*), las solicitudes de los diferentes servicios públicos deberán ser coordinadas por quién el Presidente de la República designe en calidad de **Delegado de Reconstrucción**, quien constituirá el **Comité de Reconstrucción** integrado por la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Servicios Sociales, la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el SENAPRED y las otras subsecretarías y servicios públicos responsables de la reconstrucción de la emergencia respectiva. Este comité tendrá por objeto elaborar el plan de reconstrucción, el que será presentado a DIPRES para su financiamiento.

Lo anterior merece reparos, pues (i) no se entiende cómo se coordinan estas nuevas facultades con aquellas que tienen por ley orgánica el SENAPRED (que para el 2024 contempla un crecimiento de \$837 millones, correspondiente a un 3,8%), (ii) preocupa que la consagración legal de la coordinación implique mayor burocracia en algo que amerita una respuesta rápida y coordinada, y que debe obedecer al principio de coordinación entre órganos públicos (art. 3, inc. 2, Ley N° 18.575), (iii) y en ello además se repara pues dadas las nuevas normas de concursabilidad, se exime de ellas, ente situaciones de emergencia, a las asignación Para Atender Situaciones de Emergencia de la Subsecretaría del Interior, la asignación Emergencias Agrícolas de la Subsecretaría de Agricultura, la Asignación Emergencias del INDAP, la asignación Emergencias Sanitarias del SAG y la asignación Programas Especiales del SERCOTEC, por tanto debiera resguardarse que la excesiva burocracia no permita una respuesta oportuna.

◇ Recursos para emergencias versus ejecución a la baja

Tabla N° 2: Recursos de los programas de emergencia en relación a \$ ejecutados

	Ejecución 2022 a Dic (M\$2024)	Ejecución 2023 a Agosto	Ley Base 2023* (M\$2024)	PDL 2024	Var. Real 2024/2022	Var. Real 2024/2023
Asignación Emergencia Agrícola Subsecretaría	14.706.110	11.017.361	10	10	-100,0	0,0
Asignación Emergencia INDAP	32.184.400	16.409.874	1.910.119	1.910.119	-94,1	0,0
Asignación Emergencia Sanitaria INDAP	5.388.076	13.436.292	10	10	-100,0	0,0
Programa Manejo del Fuego CONAF	109.289.131	93.235.519	94.648.260	120.952.258	10,7	27,8
	161.567.718	134.099.046	96.558.399	122.862.397	-24,0	27,2

Como se dijo, para analizar concretamente la propuesta para afrontar la emergencia, es relevante comparar con la ejecución de recursos de un año completo, como fue el 2022, pues el 2023 aun está en curso. En ese contexto, se ha discutido la necesidad de contar con los recursos previamente disponibles en la Partida Presupuestaria y no, como se hacía antes, que, ante una emergencia, estos recursos eran transferidos desde el Ministerio del Interior.

Dado que en particular en el programa manejo del fuego, solo se ha incorporado en el presupuesto regular los recursos del plan preventivo de incendios forestales cabe preguntarse (i) ¿cómo se coordinó en 2023 la anticipación de la emergencia, al contar con recursos desde el comienzo del año, se pudo efectuar licitaciones previamente? (ii) ¿cuál es el plan para el 2024 atendido que se espera una temporada compleja?, ¿cómo se efectuará una coordinación temprana? (iii) se conoce que la temporada de incendios será difícil, por ello ¿por qué solo se contempla con continuidad de la operación de 283 brigadas, 63 aeronaves, el mismo nivel que en año 2023?

◇ No hay aumento de recursos para el apoyo a la Agricultura Familiar Campesina a través de INDAP

En general, como se observa en la Tabla N°1, el presupuesto de INDAP con respecto a la ejecución 2022 baja un 8,8%.

En el año de anuncios de apoyo a la soberanía y seguridad alimentaria no se ven recursos adicionales para la Agricultura Familiar Campesina a través de los programas PRODESAL, PDTI ni otros. A continuación, se revisa un desglose se los programas ejecutados a través del Subtítulo 24: Transferencias Corrientes y Subtítulo 33: Transferencias de Capital.



Tabla N°3: Presupuesto INDAP

	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ 2024)	Variación monto \$	Variación %
GASTOS EN PERSONAL	52.946.001	52.882.820	-63.181	-0,1%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.066.865	6.999.594	-67.271	-1,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.885.541	87.692.359	3.806.818	4,5%
Al Sector Privado	83.881.674	39.341.753	-44.539.921	-53,1%
Apoyo a la Contratación del Seguro Agrícola	2.141.103	2.141.103		
Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	10.480.078	14.234.907	3.754.829	35,8%
Emergencias	1.910.119	1.910.119		
Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales	1.890.473	1.890.473		
Servicios de Asesoría Técnica	10.215.948	10.215.948		
Programa de Desarrollo de Acción Local	23.092.092	0	-23.092.092	-100,0%
Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU	2.144.737	2.144.737		
Programa de Desarrollo Territorial Indígena	23.753.088	0	-23.753.088	-100,0%
Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano	1.501.320	0	-1.501.320	-100,0%
Alianzas Productivas	2.842.199	2.842.199		
Asesoría para Comercialización	1.256.272	1.308.022	51.750	4,1%
Asesoría Producción Sustentable de Cultivos	1.086.453	1.086.453		
Programa de Transición a la Agricultura Sostenible	1.567.792	1.567.792		
A Otras Entidades Públicas	0	48.346.500	48.346.500	
Programa de Desarrollo de Acción Local	0	23.092.092	23.092.092	
Programa de Desarrollo Territorial Indígena	0	23.753.088	23.753.088	
Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano	0	1.501.320	1.501.320	
A Organismos Internacionales	3.867	4.106	239	6,2%
Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE	3.867	4.106	239	6,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.237.537	108.411.798	-1.825.739	-1,7%
Al Sector Privado	110.237.537	108.411.798	-1.825.739	-1,7%
Riego	33.635.718	33.635.718		
Programa Desarrollo Inversiones	4.093.934	4.855.694	761.760	18,6%
Programa de Desarrollo de Acción Local	21.538.388	21.538.388		
Programa de Desarrollo Territorial Indígena	23.188.834	23.188.835	1	0,0%
Praderas Suplementarias	5.601.589	5.601.589		
Alianzas Productivas	1.533.632	1.533.632		
Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU	1.456.683	1.456.683		
Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano	1.960.242	1.960.242		
Inversiones para Comercialización	206.751	206.751		
Inversiones Servicios de Asesoría Técnica	7.903.817	7.179.317	-724.500	-9,2%
Inversión Producción Sustentable de Cultivos	8.650.362	6.787.362	-1.863.000	-21,5%
Programa de Transición a la Agricultura Sostenible	467.587	467.587		

◇ Programa Sistema de Incentivos de Sustentabilidad Agroambiental SIRSD-S (INDAP-SAG)

El Programa Sistema de Incentivos de Sustentabilidad Agroambiental (SIRSD INDAP-SAG) aumenta su asignación con respecto a 2023 en 43%, pero aún no se recupera de la baja que experimentó el año 2023, observándose un decrecimiento de 17% con respecto a 2022.

Por otra parte, el Programa Praderas Suplementarias-INDAP se considera en continuidad.

	Ejecución 2022 (M\$2024)	Ley 2023 (M\$2024)	Ley Base 2023* (M\$2024)	PDL 2024	Var. Real 2024/2022	Var. Real 2024/2023
Asignación SIRSD - INDAP	17.045.390	10.480.078	10.480.078	14.234.907	-16,5	35,8
Asignación SIRSD - SAG	7.581.728	3.776.120	3.776.120	6.212.630	-18,1	64,5
	24.627.117	14.256.198	14.256.198	20.447.537	-17,0	43,4

Si bien el **programa Sistema de Incentivos de Sustentabilidad Agroambiental (INDAP-SAG)** se mantiene nivel de continuidad de los recursos regulares consignados en 2023, se incluyen \$ 7.941 millones para dar cumplimiento al Compromiso Presidencial asociado al Plan de Recuperación Post Incendios en Suelos Degradados, en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, incluyendo en INDAP \$ 3.956 millones y en el SAG \$ 3.985 millones. En este punto es importante consultar sobre la ejecución de los recursos y los avances del plan presidencial.

A través de la [Glosa 07 de la Partida](#), se proroga por el 2024, el sistema de incentivos dispuesto en la Ley N° 20.412, cuyo objeto fue contribuir a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo, para la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de niveles de mejoramiento. Dicha ley que fue establecida por un lapso de 12 años, ya se conocía que este año 2024 terminaba su vigencia, por lo que, si bien se valora, como propone la glosa que se espera contar con los resultados de la Evaluación de Impacto del Programa, se debe conocer un cronograma que permita la concreción del Proyecto de Ley, haciéndose cargo además de la realidad actual. que se tramitará en el transcurso del año.

◇ Controles Fronterizos SAG

El programa de Controles Fronterizos contempla M\$21.294.111 para 2024, un -3,7% respecto del presupuesto base para 2023. La caída se explica principalmente la eliminación de la transferencia a la Dirección General de Concesiones de Obras, así como una reducción de M\$384.294 los gastos en personal y bienes y servicios y consumo.

◇ Disminución del Fondo de Promoción de Exportaciones

Disminuye la transferencia de fondos a Pro-Chile para la promoción de exportaciones en \$856 millones, un 10,2% con respecto al 2023.

◇ Fomento al Riego

- CNR: Mucho aumento institucional: 49 nuevos funcionarios (+28%), 13 nuevos vehículos (+87%), muebles, computadores, etc. ¿Qué indicadores o metas de política pública se espera cumplir al internalizar la inspección técnica de obras y abriendo nuevas oficinas? ¿Se pagarán más rápidamente los bonos? ¿las regiones con nuevas oficinas tendrán más proyectos? No basta con una gestión más fácil para la CNR, se tiene que reflejar en resultados para los agricultores.

- CNR: Es lamentable ver que el presupuesto para llamados a concursos no aumenta, para 2024 (0%) pero el gasto institucional crece casi un 10% (9,2%). Más burocracia y funcionarios, para hacer lo mismo que antes, nulo beneficio para los agricultores.
 - CNR: No se aprecia ningún apoyo especial para la reconstrucción de obras de riego, a pesar de lo dicho en repetidas oportunidades. El calendario de concursos tiene el mismo monto que la ley de presupuestos 2023.
 - INDAP: Del programa de Riego INDAP, en 2022 casi un 40% no se usó en riego sino en emergencias, y en 2023 hasta agosto solo hay un 40% ejecutado. ¿Dónde se está gastando realmente los recursos del programa de riego de INDAP? ¿Acaso el riego no es una prioridad para la pequeña agricultura?
- I. **CNR:** Se debe analizar el presupuesto considerando que el gasto en pago de bonos responde a llamados de años anteriores, es decir, viene de un compromiso de gasto adquirido previamente.

En pesos 2024	2023	2024	Variación
(1) TOTAL PARTIDA 13-06-01	\$108.455.982	\$115.288.019	6,3%
(2) PAGO BONOS (St.33-02-005)	\$92.671.862	\$98.045.252	5,8%
(3): (1) – (2) GASTO INSTITUCIONAL	\$15.784.119	\$17.242.767	9,2%

La institución, sin pago de bonos, crece un 9,24% principalmente por (i) apertura de 3 nuevas oficinas regionales, (ii) internalización de inspectores técnicos de obras, y (iii) aumento de iniciativas de inversión (31-02 proyectos).

- 1) CNR crecerá en 49 funcionarios (son 227 en 2024 y eran 178 en 2023), es decir un 28% de la dotación a 2023: 19 funcionarios se solicitan para oficinas regionales y 29 funcionarios para inspección técnica de obras.
 - Cuántos funcionarios quedarán en cada región y cuantos en nivel central.
 - Cuántos serán revisores de la ley, cuántos serán inspectores y cuantos cumplirán otras funciones, y qué funciones serán.
 - Cómo será el proceso de contratación de los ellos, especialmente de los inspectores.
- 2) CNR crecerá en 13 vehículos, es decir un 87%.
 - Cómo será la distribución regional y a nivel central de la nueva dotación
 - Cuántos serán para nuevas oficinas y cuantos para inspectores técnicos.
 - Cómo será el proceso de compra de esa flota y como se proyecta el gasto futuro en la mantención de estos, pues prácticamente se duplica la dotación actual.
- 3) Los cambios (en St. 24 se elimina de transferencia a DOH, aumento en St. 21, 22 y 29-03 aumento en glosas de dotación de vehículos, de personal y de viáticos) permiten concluir que se internaliza la Inspección Técnica de Obras, que estaba en la DOH y pasa a la CNR. Al respecto:
 - Se debe conocer el detalle los beneficios esperados desde el punto de vista operativo, de este cambio.
 - En lo presupuestario, si hay rebaja en el presupuesto DOH, que financiaba parte de esa función, o son solo incrementos.
 - Qué mecanismos de control se plantearán y cómo se formalizarán dado que ahora todo el proceso (revisión, aprobación e inspección) quedan en CNR, y antes existía control cruzado entre DOH y CNR.
 - Orgánicamente, de qué división o departamento dependerán los inspectores.

- 4) Se abren oficinas en 3 regiones, por lo tanto, CNR tendrá oficinas 11 regionales: Arica y en todas las regiones desde Atacama hasta Los Ríos. Además de un mayor gasto en funcionarios y vehículos:
- ¿Cuál es el impacto en gasto permanente de esta medida? En arriendos de oficinas, personal, etc.
 - ¿Qué resultados operativos se esperan en las regiones en que se abrirán nuevas oficinas? *Aumento de concursos, aumento de postulantes, aumento de recursos conseguidos por los agricultores de la región, etc.*
- 5) El monto para llamados a concursos no aumenta para 2024, pero queda distribuido de manera adecuada para asumir las disposiciones de la nueva ley de riego.

Sin embargo, es relevante conocer ¿Cómo se piensa abordar el problema estructural de la sequía, especialmente en las regiones de Atacama y Coquimbo?

MONTOS PARA LLAMADOS A CONCURSOS

	2023 Glosa 04	2024 Glosa 07	Variación
Letra a)	\$95.619.696	\$107.995.189	13%
Letra b) *	\$24.456.677	\$12.081.185	-51%
TOTAL	\$120.076.374	\$120.076.374	0%

* letra b) en 2023 fue para obras sobre 15.000 UF de costo; en 2024 es para obras sobre 20.000 UF de costo (cambió con la renovación de la ley de riego). En 2024 las obras entre 15.000 y 20.000 UF están en la letra a) y por eso se justifica el incremento en a) y la disminución en b).

- 6) Las emergencias de 2023, que requieren una fuerte inversión en infraestructura de riego se han asumido sólo con recursos propios de la institución. **Al menos hasta agosto 2023 no vemos ninguna modificación que aumente el monto para llamados a concursos**, y así lo muestra el calendario de concursos vigente, cuyo total es el mismo aprobado en la ley de presupuestos 2323 Sólo vimos una modificación que **rebajó 2 mil millones** de pago de bonos en 2023x.

II. **INDAP:** Se mantiene un monto de continuidad en el programa de riego de INDAP.

- Para el año 2022 se aprobó un presupuesto regular de M\$26.159.382, de los cuales aprox. M\$10.000.000 fueron reasignados durante el año a otros fines (principalmente emergencias), ejecutando finalmente solo M\$16.180.157, es decir solo un 62% de lo consignado en la Ley. Adicionalmente se ejecutaron M\$15.471.217 por el programa FET, completando una ejecución total de M\$31.651.374 en el año..
- En 2023, hasta agosto, la ejecución del programa de riego es de 41,5% (M\$13.482.547) por lo que al parecer vamos por el mismo camino.

	Ejecución 2022 (M\$2024)	Ley 2023 (M\$2024)	Ley Base 2023* (M\$2024)	PDL 2024	Var. Real 2024/2023
Programa Riego INDAP Regular	17.901.968	33.635.718	33.635.718	33.635.718	0,0
Programa Riego INDAP FET	17.117.587				
Total Programa Riego INDAP	35.019.555	33.635.718	33.635.718	33.635.718	0,0

*Ley 2023 Aprobada por el Congreso + diferencial de reajuste + leyes especiales

- ¿En qué se está gastando los recursos destinados para riego?
- ¿Qué coordinaciones habrá entre INDAP y CNR? especialmente considerando que la renovación a la Ley de riego de CNR apunta mucho al mismo sector de la pequeña agricultura que es atendido por INDAP.

◇ **Iniciativas de inversión en el MOP:**

La cartera de inversiones del MOP no presenta novedades ya que, aunque crece \$340.813 millones, se trata de arrastres por \$ 2.821.035 millones, un 77%, y nuevos proyectos por \$ 854.502 millones, 23%, que están impulsados por Vialidad y Concesiones.

En la DGA también se observa un crecimiento, explicado por Proyectos, posiblemente arrastres o concreción de estudios comprometidos.

Servicio	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales Reclasificada *	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024	Diferencia	Millones de \$	
					%
D. de Arquitectura	38.906	44.570	5.664		14,6%
D. de Obras Hidráulicas	295.112	295.702	590		0,2%
D. de Vialidad	1.863.921	2.012.685	148.764		8,0%
D. de Obras Portuarias	119.203	127.118	7.915		6,6%
D. de Aeropuertos	138.221	137.742	-479		-0,3%
D.G. de Obras Públicas	589	0	-589		-100,0%
D. de Planeamiento	835	1.221	386		46,3%
Subd. de Servicios Sanitarios Rurales	314.752	315.697	944		0,3%
Conservaciones por Adm.Directa - Vialidad	78.235	89.010	10.775		13,8%
Conservaciones por Adm.Directa - Aeropuertos	597	1.799	1.202		201,5%
D.G. de Concesiones	469.429	629.104	159.676		34,0%
D.G. de Aguas	14.360	20.075	5.714		39,8%
Inst. Nacional de Hidráulicas	330	330	0		0,0%
Super. de Servicios Sanitarios	236	485	250		106,0%
Total	3.334.724	3.675.537	340.813		10,2%

*Se ha reclasificado el gasto de la Ley de Presupuestos 2023 para hacerla compatible con los nuevos programas presupuestarios.



ANEXO. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES

1. **El presupuesto para el Ministerio de Agricultura asciende a \$ 827.045 millones** y representa el 1% del total del presupuesto nacional propuesto para 2024 (que totaliza un monto de \$76.918.639 millones), esto es, la menor proporción en al menos los últimos 10 años. Cuando comparamos el presupuesto 2024 con la ejecución 2022, aumenta solo 1,4%, y si no se consideran los aumentos en el programa de incendios no hay crecimiento en el presupuesto de la cartera (0%).
2. No hay aumento en el Apoyo a la Agricultura Familiar Campesina en **INDAP**.
3. Hay un aumento en el **SIRS-S** entre 2023 y 2024 que incluye el apoyo a los afectados por las lluvias, sin embargo, los montos siguen menores que los históricos y un 18% menos que lo ejecutado el 2022. Además, no se ha presentado la prórroga de la ley que ya perdió su vigencia.
4. El programa de manejo de fuego en **CONAF**, evidencia un aumento significativo de recursos de 27,8% (que en el pasado eran transferidos por Interior durante la temporada). Sin embargo, en la descripción de las aeronaves y las brigadas planificadas no se evidencian cambios con respecto al número de ellas comparadas con la temporada anterior. Aún hay muchas preguntas pendientes (i) ¿cuál es el plan para el 2024 atendido que se espera una temporada compleja?, (ii) ¿cómo se efectuará una coordinación temprana? (iii) se conoce que la temporada de incendios será difícil, por ello ¿por qué solo se contempla con continuidad de la operación de 283 brigadas, 63 aeronaves, el mismo nivel que en año 2023?
5. Los recursos para riego en **CNR** aumentan, sin embargo, esos aumentos se concentran en aumento de personal y no existe aumento en recursos para los agricultores. En **INDAP**: del programa de Riego no evidencia aumentos. En 2022 casi un 40% no se usó en riego sino en emergencias, y en 2023 hasta agosto solo hay un 40% ejecutado. ¿Dónde se está gastando realmente los recursos del programa de riego de INDAP? ¿Acaso el riego no es una prioridad para la pequeña agricultura?
6. Disminuyó en 10,2% (856 millones) el fondo de Promoción de Inversiones, que es la transferencia desde la Subsecretaría a Pro-Chile.